

MC/2228

**Original: francés
31 de octubre de 2007**

NONAGÉSIMA CUARTA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE BURUNDI**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE BURUNDI**

1. En una carta de fecha 21 agosto de 2007, la República de Burundi solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 27 de agosto de 2007, se reproducen como anexos al presente documento.

2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Burundi y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,026 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.

3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 21 AGOSTO DE 2007 DE LA MINISTRA DE
RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE BURUNDI, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

Muy señor mío:

Tengo el honor de referirme a las relaciones existentes entre el Gobierno de la República de Burundi y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Gobierno de mi país se complacería en establecer en establecer relaciones más estrechas con su Organización y tiene el honor de solicitar su admisión como miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo b) del Artículo 2 de su Constitución.

El Gobierno de la República de Burundi acepta la Constitución y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que trae consigo la condición de miembro. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la Organización, cuyo porcentaje será convenido entre el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Burundi.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, DIRIGIDA A LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DE BURUNDI

Excelentísima señora:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 21 de agosto de 2007, N° 204.01/525/RE/2007, en la cual me informa que el Gobierno de la República de Burundi solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro, y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será convenido de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la República de Burundi y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra del 27 al 30 de noviembre de 2007.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar del mismo, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]